



MINISTERIO DE HACIENDA
OFICIO NACIONAL DE ADUANAS
BOLIVIA

DIRECCIÓN JURIDICA

CIRCULAR No. 142/99

La Paz , 09 de agosto de 1999

REF.: CERTIFICADOS VETERINARIOS Y
FITOSANITARIOS QUE ENTRARAN EN
VIGENCIA EN LA REPÚBLICA DE CHINA
(TAIWAN) A PARTIR DEL 1º DE JULIO DE 1999.

Para su conocimiento, difusión y cumplimiento se remite los nuevos certificados veterinarios y fitosanitarios que entrarán en vigencia en la República de China (TAIWÁN) a partir del 1º de julio de 1999.

ABV/OOG/rlc
H-R-9300-1999



Alvaro Ballioan
PRESIDENTE EJECUTIVO
ADUANA NACIONAL

